

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**LUIS ÁLVAREZ VILLAFANE
QUERELLANTE**

v.

**LUMA ENERGY LLC Y LUMA ENERGY
SERVCO LLC
QUERELLADAS**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0032

ASUNTO: Designación de Oficial Examinadora

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADORA

El 23 de enero de 2023, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución nombró a la Lic. Naomi Cintrón Hernández como oficial examinadora en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lic. Cintrón Hernández ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lic. Cintrón Hernández permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 16 de febrero de 2024 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0007 fue notificada mediante correo electrónico a lugalvavilla@gmail.com; legal@lumapr.com; juan.mendez@lumapr.com; Mario.hurtado@lumapr.com; Ashley.engbloom@lumapr.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

LUMA ENERGY SERVCO LLC, LUMA ENERGY LLC, LUIS ÁLVAREZ VILLAFANE
LEGAL TEAM
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267
PO BOX 1430
ARECIBO PR 00613-1430

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de febrero de 2024.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.